



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Miércoles, 31 de diciembre de 1975. — Número 157

Página 1.869

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 3411/1975, de 26 de diciembre, por el que se modifican las disposiciones del Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, sobre convocatoria de elecciones para presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y alcaldes.

El Decreto tres mil doscientos treinta/mil novecientos setenta y cinco, de cinco de diciembre, ha convocado elecciones para proveer los cargos de presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y de alcaldes, de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local.

Las orientaciones del Gobierno en la materia aconsejan, sin embargo, introducir determinadas modificaciones en la disposición citada, en el sentido de extremar las medidas tendentes a garantizar la máxima independencia de los miembros de las Corporaciones Locales en el momento de emitir su voto para la designación de presidentes de las mismas. Ello lleva implícito un aplazamiento de corta duración, encaminado a acomodar el calendario electoral a las nuevas directrices de referencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

Dispongo:

Artículo primero.—Queda modificado, en la forma que se establece por los artículos siguientes,

SUMARIO

“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”

Ministerio de la Gobernación

Decreto 3411/1975, de 26 de diciembre, por el que se modifican las disposiciones del Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, sobre convocatoria de elecciones para presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y alcaldes 1.869

ANUNCIOS DE SUBASTA

Junta Vecinal de San Miguel de Aras 1.870
Junta Vecinal de Secadura ... 1.870
Junta Vecinal de Sarceda ... 1.871

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.871

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Reinosa, Molledo, Santa Cruz de Bezana, San Vicente de la Barquera y Saro ... 1.873

el Decreto tres mil doscientos treinta/mil novecientos setenta y cinco, de cinco de diciembre, por el que se convocaron elecciones para proveer los cargos de presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y de alcaldes, de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local.

Artículo segundo.—Se aplazan las votaciones a que se refiere el artículo octavo del Decreto citado en el artículo anterior, que tendrán lugar en las fechas siguientes:

a) El día dieciocho de enero próximo, las correspondientes para la elección de los presidentes de Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares.

b) El día veinticinco del mismo mes de enero, las correspondientes a los alcaldes.

Artículo tercero.—Uno. Las solicitudes para ser proclamado candidato a los cargos de presidentes o de alcaldes podrán formularse hasta once días antes del señalado para la elección.

Dos. Las Juntas del Censo celebrarán sesión pública diez días antes del señalado para la elección, a fin de proclamar a los candidatos que reúnan las condiciones exigidas.

Tres. Si el candidato proclamado viniera desempeñando el cargo de presidente o alcalde de la Corporación respectiva, cesará en aquél con efectos del mismo día de su proclamación.

Artículo cuarto.—La toma de posesión de quienes fueren elegidos alcaldes de Ayuntamientos que no sean capital de provincia tendrá lugar el día uno de febrero próximo.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones complementarias y aclaratorias que sean necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—JUAN CARLOS.—El Ministro de la Gobernación, Manuel Fraga Iribarne.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 27 de diciembre de 1975.)

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUNTA VECINAL
DE SAN MIGUEL DE ARAS
(Voto)***Anuncio de subasta*

Al siguiente día a aquel en que se cumpla el vigésimo, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las once de la mañana, se subastarán en la Casa Consistorial de Voto, bajo la presidencia del señor presidente de esta Junta Vecinal, o vocal en quien delegue, los productos forestales del año 1976, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1975, número 135, y que son los siguientes:

Monte: Caburrao.

Sitio: La Garmuca.

Consortiante: Aurelio Ruiz Aja.
Especie: Eucalipto.

Fuste: 30 metros cúbicos.

Tipo base de licitación: 25.000 pesetas.

Monte: Caburrao.

Sitio: Llata.

Consortiante: Rafaela Arnáiz.

Especie: Eucalipto.

Fuste: 370 metros cúbicos.

Tipo base de licitación: 35.000 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, y «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto.

Las propuestas de opción se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto, hasta quince minutos antes de la hora de la subasta, ajustándose al modelo oficial que se inserta, reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas.

Se fija la fianza provisional en

el 2 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100.

Todos los gastos que se originen, incluso anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Las subastas que queden desiertas serán objeto de una segunda, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones, a celebrar a las once de la mañana del octavo día hábil siguiente a la fecha de la primera.

Todos los plazos se entienden de días hábiles.

San Miguel de Aras (Voto) a 14 de noviembre de 1975.—El presidente, Manuel Gómez Diego.

Modelo de proposición

(Póliza de 6 pesetas)

Don....., de.....años de edad, con residencia en....., en nombre propio (o en representación de don....., lo cual acredito con.....), en relación con la parcela de la Junta vecinal de San Miguel de Aras, consorciada con don....., al sitio de....., ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Hago constar que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

2.151

**JUNTA VECINAL
DE SECADURA**

(Voto)

Anuncio de subasta

Al siguiente día a aquel en que se cumpla el vigésimo, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose días hábiles, y hora de las once de la mañana, se subastarán en la Casa Consistorial de Voto, bajo la presidencia del señor presidente de esta Junta Vecinal, o vocal en quien delegue, los productos forestales del año 1976, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1975, número 135, y que son los siguientes:

Monte: La Jara.

Sitio: La Fontanuca.

Consortiante: Victoriana Arnáiz.

Especie: Eucalipto.

Fuste: 17 metros cúbicos.

Tipo base de licitación: 15.000 pesetas.

Monte: La Jara.

Sitio: Codejos.

Consortiante: Jesús Arnáiz.

Especie: Eucalipto.

Fuste: 100 metros cúbicos.

Tipo base de licitación: 135.000 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, y «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto.

Las propuestas de opción se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto, hasta quince minutos antes de la hora de la subasta, ajustándose al modelo oficial que se inserta, reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas.

Se fija la fianza provisional en el 2 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100.

Todos los gastos que se originen, incluso anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Las subastas que queden desiertas serán objeto de una segunda, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones, a celebrar a las once de la mañana del octavo día hábil siguiente a la fecha de la primera.

Secadura (Voto) a 14 de noviembre de 1975.—El presidente, Bonifacio Sisniega.

Modelo de proposición

(Póliza de 6 pesetas)

Don....., de.....años de edad, con residencia en....., en nombre propio (o en representación de don....., lo cual acredito con.....), en relación con la parcela de la

Junta vecinal de Secadura, consorciada con don....., al sitio de, ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Hago constar que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.) 2.148

JUNTA VECINAL DE SARCEDA

(Ayuntamiento de Tudanca)

Anuncio

La Junta Vecinal de Sarceda ha acordado sacar a subasta los siguientes aprovechamientos forestales del plan 1976, cuya apertura de plicas tendrá lugar el día 21 de enero de 1976 en las oficinas del Ayuntamiento de Tudanca, a la hora que seguidamente se dirá:

A las doce de la mañana, 100 robles, aforados en 271 metros cúbicos, con un precio base de licitación de 675.000 pesetas, en el monte «Negredo», número 40; sitio, Fuente del Ovejero.

El precio índice, a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Las proposiciones o plicas, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Tudanca, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Sarceda, 3 de diciembre de 1975.
El presidente de la Junta, Ramón Rodríguez. 2.192

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia de Laredo y su partido en auto de esta fecha dictado en el juicio civil de mayor cuantía 130 de 1975 que se tramita en este Juzgado, sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal de una letra de cambio, 864 pesetas de los gastos de protesto e intereses legales de la suma debida hasta completo pago, con más las costas, promovido por el procurador de los Tribunales don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra la herencia yacente de don Paolo Demi Allavena y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la misma, por la presente cédula se emplaza a dichos demandados para que, dentro del plazo de nueve días, más cinco que se les concede, en razón a la distancia, hábiles siguientes al de la publicación de esta cédula en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Santander o al de la exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan en dicho juicio, personándose en forma legal; bajo el apercibimiento de rebeldía, si no lo verifican, y se les hace saber que en este Juzgado tienen a su disposición las copias de la demanda y de los documentos presentadas por la parte demandante, y que a instancia de esta última en el mismo auto dictado con esta fecha se ha decretado el embargo preventivo, sin fianza, del siguiente bien inmueble, para cubrir las cantidades que se reclaman en el expresado juicio, por un importe total de 900.864 pesetas, cuyo embargo se practica sin previo requerimiento de pago, dado que se desconoce el domicilio de referidos demandados.

Bien embargado a los demandados: «Piso 7.º-A, de la casa número 38 de la calle del General Martínez Campos, de Madrid, inscri-

to a nombre de don Paolo Demi Allavena, al libro 1.591, tomo 1.230, sección 2.ª, folio 199, finca 43.699, 1.ª, del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid».

Y para la práctica de dicha notificación y emplazamiento, expido y firmo la presente, en Laredo (Santander) a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial,

Certifico: Que en el rollo de Sala número 498 de 1974 se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

En la ciudad de Burgos a nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander, seguidos entre partes: de la una, como demandante - apelante, «Compañía Mercantil Anónima Agustín Gómez Obregón, S. A.» (A. G. O. S. A.), domiciliada en Madrid, representada en esta instancia por el procurador don Angel del Val Moral y defendida por el letrado don Juan Manuel García Gallardo del Río; y de la otra, como demandada - apelada, «Cooperativa Ferroviaria de Viviendas del Sagrado Corazón de Jesús y de Nuestra Señora de la Bien Aparecida, con domicilio en Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ella, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro dictó el señor juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a la litigante no comparecida en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta, Manuel Aller, Teófilo Sánchez, Benito Corvo. (Rubricados.)

Lo transcrito concuerda fielmente con el original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, y notificar la sentencia a la parte rebelde, expido el presente, que firmo, en Burgos a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El secretario, Fernando Martín Ambiela. 2.249

Julio Alvarez Helguera, hijo de Angel y María Cruz, natural de Valladolid y nacido el día 28 de mayo de 1954, de estado soltero, de profesión estudiante, con domicilio desconocido, sujeto a procedimiento judicial número 11 de 1975, por haber faltado a concentración a Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el comandante de Infantería don Sixto Marabini Berriz, juez instructor del Juzgado de la Caja de Recluta número 671, sito en la calle de Juan de Herrera, número 28, segunda planta (edificio del Gobierno Militar de esta plaza): bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Se ruega a las autoridades que corresponda procedan a la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 9 de diciembre de 1975.—El comandante juez instructor, Sixto Marabini Berriz. 2.223

Angel Abascal Sainz, hijo de Angel y de Aparecida, natural de Villacarriedo (Santander), nacido el día 20 de junio de 1954, de estado soltero, de profesión labrador, con domicilio desconocido, sujeto a procedimiento judicial número 112/75, por haber faltado a concentración a Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el comandante de Infantería don Sixto Marabini Berriz, juez instructor del Juzgado de la Caja de Recluta número 671, sito en la calle de Juan de Herrera, número 28, segunda planta (edificio del Gobierno Militar de esta plaza); bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Se ruega a las autoridades que corresponda procedan a la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 9 de diciembre de 1975.—El comandante juez instructor, Sixto Marabini Berriz. 2.224

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 227 de 1975, se ha dictado auto que, copiado literalmente, dice así:

«Auto.—En la ciudad de Torrelavega a 9 de diciembre de 1975. Visto el informe fiscal; y

Resultando: Que los presentes autos del juicio de faltas número 227 de 1975, que se siguen por lesiones en accidente de circulación a Enrique Gutiérrez Gómez, contra Gabriel Campandegui Bueno;

Resultando: Que el referido denunciado falleció en Pimiango el día 7 de septiembre de 1975, según se acredita con la certificación de defunción expedida por el Registro Civil de Rivadaveva (Oviedo), que obra en autos;

Resultando: Que dado traslado de las actuaciones al señor fiscal, informó en el sentido de que debía de declararse la extinción de responsabilidad criminal, por la muer-

te del denunciado, reservando las acciones civiles al perjudicado;

Considerando: Que, a tenor de lo preceptuado en el número 1.º del artículo 112 del Código Penal, procede declarar extinguida la responsabilidad criminal en los presentes autos, con motivo del fallecimiento del denunciado; reservar al perjudicado las acciones civiles para que pueda proclamar los daños y perjuicios sufridos con motivo del accidente, y archivar las actuaciones por los motivos expuestos.

Vistos el precepto legal citado y demás de general aplicación, el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, por ante mí, el secretario, dijo: «Que debía declarar y declara la extinción de la responsabilidad criminal en la comisión de los hechos que han dado origen a los presentes autos, al haber fallecido el presunto autor y denunciado Gabriel Campandegui Bueno.

Con reserva de acciones civiles al perjudicado Enrique Gutiérrez Gómez, para reclamar los daños y perjuicios sufridos con motivo del accidente.

Notifíquese esta resolución al señor fiscal y al perjudicado, y una vez firme, archívese el juicio.

Así, por este auto, lo proveyo y firma S. S.ª—Doy fe.—Firmado, Florencio Espeso Ciruelo.»

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Enrique Gutiérrez Gómez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 10 de diciembre de 1975.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.220

Pancraccio Ruiz Calderón, hijo de Serapio y de Silvestra, natural de Villacarriedo (Santander), nacido el día 27 de enero de 1947, de estado soltero, de profesión desconocida, con domicilio desconocido, sujeto a procedimiento judicial número 110/75, por haber faltado a concentración a Caja para su destino a Cuerpo, compa-

recerá en el término de quince días ante el comandante de Infantería don Sixto Marabini Berriz, juez instructor del Juzgado de la Caja de Recluta número 671, sito en la calle de Juan de Herrera, número 28, segunda planta (edificio del Gobierno Militar de esta plaza); bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Se ruega a las autoridades que corresponda procedan a la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 9 de diciembre de 1975. — El comandante juez instructor, Sixto Marabini Berriz.

2.222

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Constructora Asturiana, S. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en el polígono de Cazoña (Facultad de Medicina).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de enero de 1975. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Facultad de Medicina solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en el polígono de Cazoña.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de julio de 1975. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Facultad de Medicina solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un montacargas, de 6,7 CV., en el polígono de Cazoña.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 30 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Cooperativa de Viviendas San Cosme y San Damián solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un grupo hidroneumático de elevación de agua con 6 CV., en General Dávila, 12.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Solicitada por don Antonio Cabrero Martínez, de esta localidad, la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la subasta de «obras de reparación de vivienda con destino al secretario del Ayuntamiento», se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Los Corrales de Buelna a 5 de diciembre de 1975. — El alcalde, Fernando Senach Garrido. 2.210

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio de convocatoria de concurso restringido para la provisión de la plaza de conserje de este Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa

Objeto de la convocatoria.—Es la provisión de la plaza de conserje de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo de Administración General de las Corporaciones Locales, Subgrupo de Subalternos, según el Decreto 689/1975, de 21 de marzo, por el procedimiento de concurso restringido entre los funcionarios de este Ayuntamiento encuadrados en el Grupo de Ad-

ministración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase: Ayudantes de otros Oficios, que tengan disminuída su capacidad física, sin que ello altere su régimen retributivo vigente en la actualidad.

Se hace constar que este Ayuntamiento cuenta con la oportuna autorización de la Dirección G. de Administración Local, para cubrir, por el procedimiento indicado, la plaza de referencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º, número 3, del Decreto número 689/1975.

Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso restringido será necesario:

a) Ser funcionario del Ayuntamiento de Reinosa y pertenecer a la clase: «Ayudantes de Otros Oficios», encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales.

b) Tener disminuída la capacidad física, sin que esta disminución implique incapacidad para el normal desempeño de la función.

Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso restringido se dirigirán al señor alcalde-presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias llevarán una póliza del Estado de 3 pesetas y 25 pesetas en sellos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

A la instancia se acompañará certificado médico acreditativo de la disminución de capacidad física.

Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será expuesta en el tablero de anuncios de la Corporación Municipal, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» citado.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.—Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El señor médico titular de este Ayuntamiento; y

Secretario.—El de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablero de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Comienzo y desarrollo del concurso.—El concurso no podrá celebrarse hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Quince días antes de comenzar el mismo, se notificará personalmente a cada uno de los aspirantes el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Para apreciar la capacidad de cada aspirante, el Tribunal, independientemente del examen del certificado médico aportado, podrá establecerse un diálogo con cada uno de los concursantes.

Cada miembro del Tribunal podrá calificar la certificación aportada, y el diálogo que se establezca, entre 0 y 10 puntos.

La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Tribunal se dividirá por el número de éstos, y el cociente será la puntuación del aspirante.

Propuesta.—El Tribunal propondrá al aspirante que obtenga mayor puntuación.

Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso restringido en todo lo no previsto en estas bases.

Reinosa, 1 de diciembre de 1975. El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.187

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

El Ayuntamiento de este Municipio tiene acordada la celebración de concurso público para la adquisición del vehículo automóvil, todo terreno, con destino a los servicios de la Policía Municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Reinosa, 16 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible). 2.252

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, expediente y proyecto sobre supresión por «Renfe» del paso a nivel existente en Santa Cruz, de este término municipal de Molledo, en el kilómetro 464/599 de la línea férrea de Santander-Palencia.

Molledo, 19 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva por don Pedro López Chacarra

Pérez, correspondiente al concurso de grava que le fue adjudicado por este Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Santa Cruz de Bezana a 19 de diciembre de 1975.—La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día veintisiete de noviembre del año actual, acordó modificar la Ordenanza Fiscal para la exacción de derechos sobre licencias para construcciones y obras, la cual queda expuesta al público, durante quince días, a efectos de su examen y reclamación, conforme se determina en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

San Vicente de la Barquera, 10 de diciembre de 1975.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz. 2.256

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Saro. (2.269)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

	Pág.
Junta Provincial del Censo Electoral de Santander ..	1.831
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.831
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	1.845
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.853
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda ...	1.854
Obra Social de la Falange de Santander	1.861
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda	1.861
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Administración de Impuestos Inmobiliarios	1.719
Administración de Impuestos Inmobiliarios	1.735
Administración de Impuestos Inmobiliarios	1.747
Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander	1.809
Delegación de Hacienda de Santander	1.815
Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander	1.832
Delegación de Hacienda	1.846
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Exema. Diputación Provincial	1.719
Ayuntamiento de Ruento	1.720
Exema. Diputación Provincial	1.736
Ayuntamiento de Liendo	1.738
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.738
Exema. Diputación Provincial	1.748
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.749
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.750
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.761
Ayuntamiento de Rionansa ...	1.762
Ayuntamiento de Ruento	1.762
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.762
Ayuntamiento de Santander	1.768
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos	1.769
Ayuntamiento de Miengo ...	1.770
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	1.770
Exema. Diputación Provincial	1.798
Ayuntamiento de Santander	1.798
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.799
Ayuntamiento de Santander	1.810
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga	1.811
Ayuntamiento de Santander ..	1.816
Delegación de Hacienda de Santander	1.816
Notaria de don Luis. García Guinea	1.816
Ayuntamiento de Ampuero ...	1.817
Juzgado de Primera Instancia	

	Pág.
cia número uno de Barcelona	1.818
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.818
Juzgado Municipal números de Santander	1.819
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.827
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.827
Ayuntamiento de Vega de Pas	1.832
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral	1.833
Ayuntamiento de Pesaguero	1.833
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo	1.834
Junta Vecinal de Santiurde de Toranzo	1.834
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.835
Junta Vecinal de Bolmir (Entemedio)	1.835
Junta Vecinal de Ibio	1.836
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	1.849
Ayuntamiento de Vega de Liébana	1.850
Ayuntamiento de Valdeprado del Río	1.855
Ayuntamiento de Potes	1.855
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.856
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.856
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.857
Junta Vecinal de Aés	1.857
Junta Vecinal de Vargas	1.857
Junta Vecinal de Hijas	1.858
Ayuntamiento de Polaciones	1.858
Ayuntamiento de Medio Cudeyo	1.858
Ayuntamiento de Castro Urdiales	1.861
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	1.862
Ayuntamiento de Valderredible	1.863
Ayuntamiento de Los Tojos	1.863
Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo	1.864
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	1.864
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	1.865
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.866
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miengo	1.867
Junta Vecinal de San Miguel de Aras	1.870
Junta Vecinal de Secadura ...	1.870
Junta Vecinal de Sarceda ...	1.871
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas 1.720, 1.739, 1.750, 1.763, 1.771, 1.799, 1.811,	

	Pág.
1.819, 1.828, 1.837, 1.851, 1.859, 1.867 y	1.871
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Miengo, Piélagos, Villafufre, Marina de Cudeyo, Villaescusa, Los Tojos, Torrelavega, Ruiloba, Reocín, Laredo, Riotuerto y Potes	1.724
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Liendo, Molledo y Santillana del Mar, y Junta Vecinal de Santullán	1.740
Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Lloredo, Camargo, Polanco, Santa María de Cayón, Colindres, Ampuero, Villaescusa, Camaleño y San Vicente de la Barquera	1.751
Ayuntamientos de: Santander, Liendo, Villaescusa, Cartes, Torrelavega, Miengo, Arenas de Iguña, Udías, Villacarriedo, Marina de Cudeyo y Reinosa, y Junta Vecinal de Caviedes	1.764
Ayuntamientos de: Santander, Cabuérniga y Los Corrales de Buelna	1.772
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Arenas de Iguña, Cabezón de la Sal, Medio Cudeyo, Corvera de Toranzo, Miera, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, Potes, Luena y Hazas de Cesto	1.802
Ayuntamientos de: Santander, Val de San Vicente y Santa Cruz de Bezana	1.812
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega Entrambasaguas	1.820
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Los Corrales de Buelna, Val de San Vicente. Castañeda y San Pedro del Romeral	1.820
Ayuntamientos de: Santander, Camaleño, Santa María de Cayón, Los Corrales de Buelna, Ampuero, Limpias, Marina de Cudeyo, Vega de Pas y Bareyo, y Junta Vecinal de Carrejo-Santibáñez de Carriedo	1.843
Ayuntamientos de: Santander, Camargo y Polanco	1.852
Ayuntamiento de Santander	1.860
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Los Corrales de Buelna y Cieza	1.868
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Reinosa, Molledo, Santa Cruz de Bezana, San Vicente de la Barquera y Saro ...	1.873
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros	1.732
Caja de Ahorros	1.756
Caja de Ahorros	1.852